



Evaluación de diseño, desempeño y resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; (FORTAMUN), en el ejercicio 2018 para el municipio de Guadalajara

**Segundo Entregable: Informe Parcial.
Preguntas 1 a 5.**

Guadalajara, Jalisco, 28 de octubre de 2019.

Linter Consultores de México S.C. LCM131204V99
Tepeyac 409-4B, Colonia Chapalita, Guadalajara, Jalisco, CP44510
linter.consultores@hotmail.com / linter.consultores@gmail.com / +52 3331215914

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)

Tema 1. Características del Fondo

1. Características del FORTAMUN

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) es parte de los Fondos de Aportaciones Federales para Entidades Federativas, municipios y demarcaciones territoriales normados en el Capítulo V de la *Ley de Coordinación Fiscal* (LCF). El FORTAMUN surge en 1997 a partir de la iniciativa del Poder Legislativo federal para fortalecer las haciendas públicas municipales, con el fin de que los gobiernos locales contaran con mayores capacidades para atender sus funciones y atribuciones de acuerdo con el artículo 115 constitucional (Auditoría Superior de la Federación, 2017). Actualmente, la dependencia coordinadora del Fondo es la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La normatividad del FORTAMUN se establece en la LFC y en los *Lineamientos municipales para el ejercicio de los recursos del Fondo*. Los artículos 36 a 38 de la LFC refieren específicamente al FORTAMUN. El artículo 36 establece que el 2.35% de la recaudación federal participable será destinada al Fondo. Por su parte, el artículo 37 refiere al destino de los fondos que reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal. Finalmente, de acuerdo con el artículo 38 de la LCF, el Fondo se repartirá en

proporción directa al número de habitantes de cada Entidad Federativa conforme a la información más reciente del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Historia (INEGI). De igual manera, las Entidades Federativas deben distribuir los recursos a sus Municipios en proporción directa al número de habitantes de cada Municipio en relación con la población estatal.

De acuerdo con la LCF y la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) del FORTAMUN, la problemática o necesidad que se busca solucionar son las limitadas capacidades municipales para hacer frente a sus funciones y atribuciones en distintos rubros. Estos rubros han evolucionado desde el inicio de su operación. En la actualidad, la LCF contempla los siguientes bienes y servicios como destinos de gasto:

1. Satisfacción de los requerimientos municipales.
2. Obligaciones financieras.
3. Pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua y de descargas de aguas residuales.
4. Modernización de los sistemas de recaudación locales.
5. Mantenimiento de infraestructura.
6. Atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

El Municipio de Guadalajara también cuenta con lineamientos para el ejercicio de recursos del FORTAMUN. En esos lineamientos se refuerza lo establecido por la LCF en cuanto al propósito del fondo, su distribución de acuerdo con la población del Municipio y los rubros de gasto. Asimismo, se enuncian las

obligaciones del municipio en cuanto a la transparencia y la evaluación del ejercicio de los recursos.

Según CONEVAL, la población potencial de un programa refiere a la población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que pudiera ser elegible para su atención. Por su parte la población objetivo es aquella que un programa tiene planeado atender de acuerdo con los criterios de elegibilidad establecidos en la normatividad y la población atendida refiere a aquella población que es beneficiada por un programa en un ejercicio fiscal (CONEVAL, 2019).

Como lo establecen la LCF y los lineamientos municipales, el FORTAMUN tiene como destinos de gasto distintos bienes públicos (pago de obligaciones financieras, pago de derechos y aprovechamiento por el concepto del agua, modernización de los sistemas de recaudación, mantenimiento de la infraestructura y atención a las necesidades vinculadas con la seguridad pública), los cuales son delimitados por cada administración de acuerdo con las necesidades municipales. Por esta razón no es posible definir la cobertura del programa con base en una población, sino con base en unidades territoriales. En este caso la cobertura del programa se define como el Municipio de Guadalajara y/o las zonas dentro de éste en donde se invierta en servicios públicos con fondos del FORTAMUN.

2. ¿Cuál es la contribución del Fondo a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030?

De acuerdo con lo que establece la MIR federal, así como con sus rubros de destino, el Fondo contribuye al logro de cuatro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Agenda 2030, como se muestra en la Tabla 1.

Tabla 1. Contribución del FORTAMUN a los ODS y la Agenda 2030

Contribución del FORTAMUN con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y Agenda 2030	
Objetivo	Meta
ODS 6. Agua limpia y Saneamiento	Metas 6.2. De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad.
	Meta 6.3. De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial.
	Meta 6.b. Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento.

ODS 11. Ciudades y Comunidades Sostenibles	Meta 11.3. De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.
ODS 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas	<p>Metas 16.1. Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.</p> <p>Meta 16.2. Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.</p> <p>Meta 16.3. Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.</p> <p>Meta 16.a. Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.</p>
ODS 17. Alianzas para Lograr los Objetivos	Meta 17.1. Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole.

Fuente: Elaboración propia a partir de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030 (2019).

De acuerdo con el artículo 37 de la LCF, parte de los bienes y servicios que FORTAMUN contempla como destinos son el pago de derechos por concepto de agua y de descargas de aguas residuales. Por esta razón, el Fondo contribuye al cumplimiento de las metas 6.2, 6.3 y 6.b del Objetivo de Desarrollo Sostenible

6: "Agua Limpia y Saneamiento". Estas metas están vinculadas al acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos, el mejoramiento de la calidad del agua y apoyar y el fortalecimiento de la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento.

En segundo lugar, como lo establece la MIR federal, el FORTAMUN busca fortalecer las finanzas públicas de los municipios y financiar sus requerimientos de gasto para cumplir con sus obligaciones, por lo que contribuye al cumplimiento de la meta 11.3 del Objetivo de Desarrollo Sustentable 11: "Ciudades y Comunidades Sostenibles", que procura aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos.

Otro de los destinos de gasto establecidos en el artículo 37 de la LFC, es la atención a las necesidades vinculadas a la seguridad pública de los habitantes de los municipios. De esta manera, el FORTAMUN contribuye a la consecución de las metas 16.1, 16.2, 16.3 y 16.a del Objetivo de Desarrollo Sustentable 16: "Paz, Justicia e Instituciones Sólidas". Éstas refieren a la reducción de todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en el mundo, al fin del maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de tortura contra los niños, a la promoción del estado de derecho y al fortalecimiento de las instituciones nacionales pertinentes para prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.

Finalmente, al facilitar la movilización de recursos federales hacia los municipios y al contemplar la modernización de los sistemas de recaudación locales como parte de sus destinos de gasto, el FORTAMUN contribuye al cumplimiento de la meta 17.1 del Objetivo de Desarrollo Sostenible 17: "Alianzas para lograr los objetivos". Esta meta busca fortalecer la movilización de recursos internos con el fin de mejorar la capacidad para recaudar ingresos fiscales y de otra índole.

Contribución a los Objetivos de Desarrollo Nacional

De acuerdo con lo que establece la MIR federal, así como con sus rubros de destino, el Fondo contribuye al logro de varios de los Objetivos de Desarrollo Nacional, Estatal y Municipal, como se establece en la Tabla 2.

Tabla 2. Contribución del FORTAMUN a los Objetivos de Desarrollo Nacional, Estatal y Municipal

Plan de Desarrollo	Eje/Objetivo de Desarrollo	Objetivo	Estrategia
Nacional 2013-2018	Eje I. México en Paz	Objetivo 1.1. Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática.	Estrategia 1.1.1. Impulsar un federalismo articulado mediante una coordinación eficaz y una mayor corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno.
		Objetivo 1.3. Mejorar las condiciones de seguridad pública.	Estrategia 1.3.2. Promover la transformación institucional y fortalecer las

			capacidades de las fuerzas de seguridad.
	Eje IV. México Próspero	Objetivo 4.1. Mantener la estabilidad macroeconómica del país.	Estrategia 4.1.2. Fortalecer los ingresos del sector público.
Estatal 2013-2033	OD10. Impulsar un crecimiento económico sostenido, incluyente y equilibrado entre las regiones del estado, ampliando la inversión pública en infraestructura urbana, productiva y social.	Objetivo 1. Proveer de la infraestructura social básica, privilegiando las regiones con mayores rezagos.	Estrategia 1. Incrementar la cobertura de los servicios de agua, energía eléctrica y drenaje.
			Estrategia 4. Incrementar y mejorar la aplicación del presupuesto destinado a inversión pública.
			Estrategia 6. Ampliar la cobertura y mejorar el abastecimiento de servicios básicos para los pueblos y comunidades indígenas.
	OD24. Garantizar la seguridad ciudadana e integridad de las personas en un marco de libertades	Objetivo 2. Proteger la libertad, integridad física y el patrimonio de la población.	Estrategia 1. Adoptar un modelo de seguridad ciudadana

	y derechos, buscando prevenir y actuar en colaboración con la sociedad.		
	OD31. Incrementar las capacidades institucionales de la administración pública para obtener resultados que aumenten el bienestar de las personas.	Objetivo 3. Incrementar la coordinación entre los diferentes órdenes de gobierno.	Estrategia 5. Fortalecer las capacidades de los municipios.
	OD32. Asegurar una hacienda pública balanceada fortaleciendo la capacidad fiscal del gobierno y la transparencia presupuestaria.	Objetivo 1. Incrementar el nivel de ingresos para el estado y los municipios.	<p>Estrategia 1. Modernizar la administración tributaria.</p> <p>Estrategia 5. Mejorar la administración de las fuentes tributarias existentes, mediante el fortalecimiento de las funciones de recaudación y fiscalización; incorporar nuevos contribuyentes y facilitar el pago de sus impuestos.</p>

		Objetivo 2. Reducir el nivel de endeudamiento del estado y los municipios.	Estrategia 3. Promover un ejercicio eficiente de los recursos presupuestarios disponibles, que permitan generar ahorros, con el fin de fortalecer los programas prioritarios de las dependencias y entidades, así como la promoción de inversión.
Municipal 2015-2018	Eje III. Guadalajara Segura, Justa y en Paz	Objetivo 8. Garantizar la seguridad y la integridad de la ciudadanía y de su patrimonio en todo el territorio del municipio, respetando los derechos humanos y las libertades que otorga la ley.	Estrategia 8.1. Implementar un nuevo modelo policial, profesional y eficiente, orientado a garantizar la seguridad ciudadana.
	Eje IV. Guadalajara funcional y con servicios de calidad.	Objetivo 11. Mejorar la cobertura y la eficiencia en la prestación de los servicios públicos a	Estrategia 11.2. Brindar mantenimiento efectivo a las infraestructuras y superficies de

		cargo del municipio, conforme a las competencias que marca la legislación, mejorando la calificación y la satisfacción de los ciudadano y usuarios.	rodamiento en las vialidades.
			Estrategia 11.3. Disminuir el costo por consumo de energía en el alumbrado y mejorar los niveles de iluminación en las ciudades.
			Estrategia 11.5. Mejorar la imagen, limpieza y conservación del equipamiento y mobiliario urbano.
			Estrategia 11.6. Mejorar la atención, cuidado y conservación de parques, jardines y áreas verdes intra-urbanas.
			Estrategia 11.7. Renovar la infraestructura de mercados municipales.

			<p>Estrategia 11.9. Renovar integralmente el rastro municipal para mejorar su inocuidad, seguridad y eficiencia.</p>
			<p>Estrategia 11.10 Mejoramiento y mantenimiento de los cementerios municipales para hacerlos más seguros y funcionales.</p>
Eje V. Guadalajara ordenada y sustentable	Objetivo 12. Impulsar el repoblamiento ordenado del municipio, particularmente en zonas de alta centralidad y corredores de transporte público.	Estrategia 12.1.	Renovación, ampliación y mejoramiento de la infraestructura y los servicios urbanos.
		Estrategia 12.2.	Renovación, ampliación y mejoramiento de los equipamientos y espacios públicos.
		Estrategia 12.3.	Mejoramiento de la movilidad.
		Estrategia 12.6.	Acciones urbanísticas puntuales para la

			regeneración de polígonos específicos.
Eje VI. Guadalajara honesta y bien administrada	Objetivo 15. Gestionar con eficacia y transparencia los recursos financieros del municipio, fortaleciendo la hacienda pública, incrementando el patrimonio y mejorando la calidad del gasto.	15.	Estrategia 15.2. Fortalecer la recaudación de ingresos municipales.

Fuente: Elaboración propia a partir de la MIR federal del FORTAMUN (2017) y del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2015, Plan Estatal de Desarrollo de Jalisco 2013-2033 y el Plan Municipal de Desarrollo de Guadalajara 2015-2018.

Según la MIR federal, el FORTAMUN tiene como objetivo lograr y preservar el equilibrio de las finanzas públicas de los municipios a través de la transferencia de recursos federales. Por esta razón, el Fondo contribuye al logro de los Objetivos 1.1. (Eje I) y 4.1 (Eje IV) del Plan Nacional de Desarrollo. El Objetivo 1.1 pretende promover y fortalecer la gobernabilidad democrática mediante un federalismo articulado como lo establece su estrategia 1.1.1., mientras que el Objetivo 4.1., a través de estrategia 4.1.2., busca fortalecer los ingresos del sector público.

Con respecto al Plan Estatal de Desarrollo, los objetivos del FORTAMUN contribuyen a los Objetivos Desarrollo 31 y 32, el primero busca el incremento de las capacidades institucionales de la administración pública y el segundo busca

asegurar una hacienda pública balanceada y fortalecer la capacidad fiscal del gobierno. Asimismo, el Fondo contribuye al Objetivo 15 del Plan Municipal de Desarrollo de Guadalajara que está vinculado con el fortalecimiento de la hacienda pública y de la recaudación de ingresos municipales.

Por otra parte, como lo establece el artículo 37 de la LCF, uno de los destinos de gasto del Fondo es la atención a las necesidades vinculadas con la seguridad pública de los habitantes. Por esto, el FORTAMUN contribuye al Objetivo 1.3 del Plan Nacional de Desarrollo, al Objetivo 24 del Plan Estatal de Desarrollo y al Objetivo 8 del Plan Municipal de Desarrollo, todos ellos relacionados con garantizar la seguridad pública de la ciudadanía.

Finalmente, el artículo 37 establece el mejoramiento de la infraestructura como otro de los destinos de gasto del FORTAMUN, contribuyendo así a los Objetivos de Desarrollo relacionados con la renovación y el mejoramiento de la infraestructura pública: el Objetivo Estatal de Desarrollo 10 y los Objetivos 11 y 12 del Plan Municipal de Desarrollo.

4. ¿Cuáles son los objetivos estratégicos del Fondo?

Los objetivos estratégicos del FORTAMUN se encuentran establecidos en la MIR federal del fondo. Asimismo, los programas para los que el municipio de Guadalajara utiliza recursos del FORTAMUN como complemento de sus propios recursos (alumbrado y aseo público) también cuentan con MIR municipales. La Tabla 3 muestra los objetivos a nivel *Fin* y *Propósito* de las tres MIR.

Tabla 3. Objetivos de la MIR federal del FORTAMUN

Nivel de desempeño	Objetivo MIR Federa	Objetivo municipal alumbrado público	Objetivo municipal aseo público
Fin	Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.	O11. Mejorar la cobertura y la eficiencia en la prestación de los servicios públicos a cargo del municipio, conforme a las competencias que marca la legislación, mejorando la calificación y la satisfacción de los ciudadanos y usuarios.	O11. Mejorar la cobertura y la eficiencia en la prestación de los servicios públicos a cargo del municipio, conforme a las competencias que marca la legislación, mejorando la calificación y la satisfacción de los ciudadanos y usuarios.
Propósito	Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de	La dirección de alumbrado público genera ahorro con esquemas de alta eficiencia operativa y financiera.	Los servicios de recolección de residuos sólidos urbanos, manejo especial, cárnicos y RPBI en el Municipio de Guadalajara son calidad para, generando espacios públicos dignos para

	<p>sus finanzas públicas municipales.</p>		<p>el sano esparcimiento ciudadano, apoyando el desarrollo armónico y sustentable de sus habitantes con una mejor calidad de vida.</p>
--	---	--	--

Fuente: Elaboración propia a partir de la MIR federal del FORTAMUN (2017) y las MIR de alumbrado público y aseo público del municipio de Guadalajara (2018).

Como se observa en la Tabla 4, el Objetivo a nivel Fin de la MIR federal está vinculado al logro y mantenimiento del equilibrio en las finanzas públicas de los municipios. Por otro lado, los objetivos a nivel Fin de las MIR municipales refieren directamente al Objetivo de Desarrollo Municipal 11 que busca mejorar la cobertura y eficiencia en la prestación de servicios públicos a cargo del municipio.

A nivel Propósito, el objetivo de la MIR federal también hace referencia al fortalecimiento de las finanzas públicas municipales mediante la transferencia de recursos federales, mientras que las MIR municipales establecen sus objetivos en relación a los servicios públicos que proveen: alumbrado público y servicios de recolección de residuos.

Aún cuando los objetivos estratégicos a nivel federal y a nivel municipal son distintos, los objetivos municipales son congruentes con los federales ya que refieren a los destinos de gasto del Fondo establecidos en el artículo 37 de la LCF

y por tanto contribuyen a la optimización de recursos públicos federales a nivel municipal.

5. ¿Con cuáles programas federales, estatales y/o municipales que operan en el Municipio podría existir complementariedad y/o sinergia con los proyectos generados con recursos del Fondo?

De acuerdo con el CONEVAL, dos programas son complementarios “cuando atienden a la misma población, pero los apoyos son diferentes; o bien cuando sus componentes son similares o iguales, pero atienden a diferente población” (CONEVAL, 2019). Por otro lado, dos programas presentan sinergia “cuando la presencia de uno mejora los resultados de otro” (EASE, 2018). Con base en estas dos definiciones, se identificó varios programas federales, estatales y municipales que complementan y/o presentan sinergia con el FORTAMUN (Tabla 4).

Tabla 1. Complementariedades y/o sinergias entre el FORTAMUN y otros programas federales, estatales y municipales

Nombre del Programa	Dependencia responsable	Población objetivo o área de enfoque	Tipo de bienes o servicios que se generan y entregan
Federales			
Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias	SEDESOL	Localidades ubicadas en los municipios que integran las Zonas de Atención Prioritaria Rurales y las	-Calidad y espacios en la vivienda -Servicios básicos en la vivienda -Infraestructura social comunitaria

		localidades de muy alta y alta marginación en los municipios de media marginación.	-Apoyos complementarios -Apoyos de infraestructura y productos básicos en situación de emergencia o contingencia
3x1 para migrantes	SEDESOL	Habitantes de las localidades seleccionadas por los clubes u organizaciones migrantes.	-Proyectos de infraestructura básica -Equipamiento o servicios comunitarios, educativos y productivos
Programa de Infraestructura (Federal y Estatal)	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y Secretaría de Desarrollo e Integración Social (Jalisco)	Hogares Asentados en Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEB) urbanas y localidades menores de 5 mil habitantes que presenten medio, alto y muy alto déficit de condiciones de habitabilidad.	-Construcción o mejora de la infraestructura básica y complementaria -Desarrollo comunitario -Habilitación y rescate de espacios públicos y participación comunitaria -Rescate y reordenamiento de unidades habitacionales -Construcción y habilitación de espacios públicos para proveer servicios en favor de las mujeres

			-Ampliación y equipamiento de la Vivienda
Programa de Modernización de los registros públicos de la propiedad y catastro	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Las instituciones de las Entidades Federativas y de los Municipios que atienden las funciones del Registro Público de la Propiedad y/o del Catastro	Apoyo financiero para tres tipos de proyecto: -Proyecto Ejecutivo de Modernización del Registro Público de la Propiedad -Proyecto Ejecutivo de la Modernización Catastral -Proyecto Ejecutivo Integral de Modernización y Vinculación del Registro Público de la Propiedad y el Catastro
Programa de Infraestructura Indígena	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	Personas que habitan en localidades indígenas en las que al menos 40% de la población se identifique como indígena, que sean de alta o muy alta marginación con población entre 50 y 15,000 habitantes.	Apoyos para desarrollar infraestructura física y edificación de vivienda.
Programa de Agua Potable, alcantarillado y	Comisión Nacional del Agua	Organismos operadores de los municipios y de las	Creación de infraestructura para abatir el rezago en la

tratamiento (PROAGUA)		Entidades Federativas con necesidad de fortalecer o incrementar los servicios de agua potable y alcantarillado.	cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.
Programa para la Modernización de organismos operadores del agua (PROMAGUA)	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos	Gobiernos Estatales y Municipales, Gobierno de la Ciudad de México, CONAGUA y Organismos Operadores de Agua y Saneamiento.	Apoyos no recuperables para: -Proyectos de mejora integral de la gestión -Proyectos de abastecimiento del agua -Proyectos de saneamiento -Macroproyectos
Programa de Residuos Sólidos Municipales (PRORESOL)	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos	Gobiernos estatales y municipales, gobierno de la Ciudad de México, asociaciones intermunicipales, organismos descentralizados municipales	Apoyos no remunerables para la realización de estudios y proyectos relacionados con el adecuado manejo de Residuos Sólidos Urbanos.
Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG)	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Apoyo otorgado a los municipios o a los estados cuando éstos ejercen la función de seguridad pública en lugar de los primeros	Rubros de gasto: -Programas de desarrollo de capacidades en las instituciones locales

		o coordinados con ellos.	<ul style="list-style-type: none"> -Programa de desarrollo, profesionalización y certificación oficial -Tecnologías, infraestructura y equipamiento de apoyo a la operación policial -Implementación y desarrollo del Sistema de Justicia Penal y sistemas complementarios -Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública -Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas
Estatales			
Fondo Complementario para el Desarrollo Regional	Secretaría de Infraestructura y Obra Pública	Municipios de las doce regiones del Estado de Jalisco, excepto los que forman parte de la AMG.	-Infraestructura básica
Fondo Común Concursable para la Inversión en Municipios	Secretaría de Infraestructura y Obra Pública	Municipios de las doce regiones del Estado de Jalisco, excepto los que forman parte de la AMG.	<ul style="list-style-type: none"> -Infraestructura básica -Infraestructura educativa y cultural -Infraestructura en salud -Infraestructura urbana

			-Infraestructura deportiva
Infraestructura Básica Indígena	Secretaría General de Gobierno	Localidades del interior del Estado que habite en localidades que sean de alta o muy alta marginación, tengan entre 50 y 15,000 habitantes de población de origen indígena y carezcan de alguna de las modalidades de apoyo del programa.	-Camino rurales -Electrificación -Agua potable -Drenaje
Prevención y gestión integral de los residuos (PGIR)	Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial	Municipios del Estado de Jalisco	Asesoría, asistencia técnica y/o profesional en materia de regulación medioambiental
Fondo Estatal de Desastres Naturales	Secretaría de Desarrollo e Integración Social	Municipios y habitantes del Estado de Jalisco afectados por desastres naturales	-Recursos para los municipios para entregar enseres domésticos a los afectados -Reparación, reconstrucción y /o rehabilitación de viviendas dañada a causa de la contingencia.

			-Reparación, reconstrucción y/o rehabilitación de la infraestructura urbana, de transporte e hídrica dañada
Mejoramiento de infraestructura en mercados municipales	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	Ayuntamientos del Estado de Jalisco que cuentan con un mercado municipal	Apoyo monetario para el mejoramiento de la infraestructura de mercados municipales
Fortalecimiento para el Tratamiento de Aguas Residuales y Adopción de Tecnologías Sustentables	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	Organizaciones empresariales, productores y ayuntamientos	Apoyos monetarios para: -Fortalecimiento y rehabilitación de plantas de tratamiento de aguas residuales -Mejora en la eficiencia de gasto energético -Servicio de elaboración de estudios técnicos especializados
Municipales			
Servicios y Mantenimiento Urbano	Dirección de Alumbrado Público/Dirección de Aseo Público/ Dirección de Mantenimiento Urbano/	Habitantes de Guadalajara	-Servicio de limpieza y disposición de servicios sólidos -Mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de alumbrado público

	Dirección de parques y jardines		<ul style="list-style-type: none"> -Mantenimiento del mobiliario urbano público -Conservación de vialidades efectuada -Conservación de áreas verdes públicas
Obras de Infraestructura	Dirección de Obras Públicas	Municipio de Guadalajara	<ul style="list-style-type: none"> -Rehabilitación de espacios públicos y equipamiento -Renovación de áreas urbanas y barrios tradicionales -Renovación de Zona Huentitán-Barranca -Limpieza de canales y vasos reguladores -Calles pavimentadas -Renovación de infraestructura social y cultural
Movilidad y Transporte	Dirección de Movilidad y Transporte	Población de Guadalajara	<ul style="list-style-type: none"> -Recuperamiento de banquetas -Cruceos seguros -Construcción y mantenimiento de la infraestructura ciclista -Ordenamiento de corredores y zonas comerciales
Seguridad Ciudadana	Comisaría de la Policía Preventiva	Habitantes y turistas de Guadalajara	<ul style="list-style-type: none"> -Sistemas operativos de cuadrantes



Evaluación de diseño, desempeño y resultados del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), en el ejercicio 2018 para el municipio de Guadalajara"

	Municipal de Guadalajara		-Talleres preventivos -Profesionalización policial
--	--------------------------	--	---

Fuente: Elaboración propia con datos del Catálogo de programas federales para municipios, el listado de programas públicos estatales de Jalisco y el listado de programas del Municipio de Guadalajara.

Referencias:

Auditoría Superior de la Federación (ASF). (2017). *Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales y el Distrito Federal (FORTAMUN-DF)*. Cámara de Diputados.

CONEVAL. (2019). *Evaluación de Programas Sociales: Glosario*. Disponible en: <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Paginas/Glosario.aspx>

EASE. (2018). Identificación y análisis de duplicidades, complementariedades y sinergias de los programas sociales de la AFP para efficientar el gasto.

Estrategias de Acompañamiento y Servicios Educativos. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/384582/Identificaci_n_y_An_lisis_de_Duplicidades.pdf

Gobierno de Guadalajara. (2018). *Programas Operativos 2015-2018: Matrices de los Indicadores para Resultados (Avance Tercer Trimestre)*. Disponible en: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/transparencia/programas-operativos/Admin2015-2018>

Gobierno de Jalisco. (2017). *Programa Estatal para la Prevención y Gestión Integral de Residuos del Estado de Jalisco*. Disponible en: https://semadet.jalisco.gob.mx/sites/semadet.jalisco.gob.mx/files/programa_estatal_de_residuos_2017-2022.pdf

Gobierno de Jalisco. (2018). *Programas Públicos Jalisco*. Disponible en: <https://www.jalisco.gob.mx/es/gobierno/programas>

Ley de Coordinación Fiscal. *Diario Oficial de la Federación*, Estados Unidos Mexicanos, 30 de enero de 2018.

MIR Federal FORTAMUN. Disponible en: <http://www.ramo33.com.mx/matrices-de-indicadores-de-resultados/>

Municipio de Guadalajara. *Lineamientos para el ejercicio de recursos del Fondo de Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) Ramo 33*. Provistos por el Municipio de Guadalajara.

Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033, *Gobierno de Jalisco*, 2016, Disponible en:

<https://seplan.app.jalisco.gob.mx/biblioteca/archivo/verDocumento/1049>

Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, *Gobierno de Guadalajara*, Disponible en:

<https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/GacetaTomollEjemplar17Secc1raAbril14-2016.pdf>

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, *Gobierno de la República [México]*, 2013, Disponible en:

https://www.snieg.mx/contenidos/espanol/normatividad/MarcoJuridico/PND_2013-2018.pdf

Objetivos de Desarrollo Sostenible y Agenda 2030. Disponible en:

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

Resolución 70/1. *Asamblea General de las Naciones Unidas*. 21 de octubre de 2015.

Secretaría de Gobierno. (2018). *Catálogo de Programas Federales para Municipios 2018*. Disponible en:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/303687/Catalogo_de_Programas_Federales_2018.pdf

Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. (2018). *Informe Anual FORTASEG 2018*. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Disponible en:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/497634/Informe_Anual_FORTASEG_2018.pdf